

ACLARACIONES SOBRE TÓPICOS DE LA GESTACIÓN POR SUBROGACIÓN

Por uno de los padres de los mellizos de la resolución de la DGRN de 18/02/09 primera

Desde que mi esposo y yo, como matrimonio, pretendimos registrar a nuestros hijos en el Registro Civil en 2008, nuestra vida ha cambiado radicalmente. Y no, como esperábamos, por cambiar pañales, dar biberones o atender llantos; sino por el calvario administrativo, político y, finalmente, judicial, que se nos esta haciendo pasar. Afortunadamente, hasta ahora los niños son totalmente ajenos a todo ello.

Antes de nada, debemos distinguir entre gestación y maternidad. La gestación es el proceso de desarrollo del embrión hasta el nacimiento. La maternidad/paternidad es el proceso de crianza, protección, enseñanza y apoyo en todas las dimensiones de los padres/madres al hijo. Normalmente, en la naturaleza la gestante suele ser la madre, pero no siempre es así: muchas gestantes abandonan a sus hijos biológicos (realmente no son sus hijos, en el estricto término de la palabra), por lo que no son sus madres, sino aquellas que los adoptan (de las que sí son hijos en todo su sentido). Incluso algunas que no los abandonan delegan la mayor parte de las funciones maternas en criadoras remuneradas (*nannies*), que son las que más apropiadamente deberían ser llamadas "madres por subrogación". Sorprendentemente, el derecho latino confunde ambos conceptos, hasta llegar a aparentar que son sinónimos. En los países latinos, a nivel popular, ni tan siquiera se distinguen ambos conceptos, a pesar de ser radicalmente diferentes. Nosotros hemos subrogado la parte de la gestación que aún no se puede hacer en laboratorio, debido a nuestra imposibilidad biológica para hacerlo, pero jamás delegaremos la maternidad de nuestros hijos, que es nuestro mayor tesoro.

Durante este calvario hemos tenido que escuchar las más peregrinas explicaciones para justificar el rechazo a nuestra familia, por lo que pretendo, en este escrito, responderlas brevemente.

1. ***Lo hicimos "para llamar la atención" o "porque queríamos más"***: Nunca hemos aparecido en la prensa, ni hemos dado nuestros nombres, a pesar de que hemos recibido millonarias ofertas por la "exclusiva". Lo que queríamos y queremos es la máxima seguridad jurídica para nuestros hijos.
2. ***"Podíamos haber evitado el escándalo registrando a nombre de sólo uno y luego el otro coadoptando"***: esto evidencia la absoluta ignorancia del proceso en EEUU. Nuestros hijos son biológicos de nosotros dos, por lo que el juez americano jamás aceptaría registrarlos a sólo el nombre de uno de nosotros, dado que también les consta que somos matrimonio. ¿Cómo podíamos entonces haberlo evitado? Además, el proceso de coadopción en España, en un caso ya conocido nuestro, duró ocho años, en los que los niños quedan desprotegidos si algo le pasa al padre "registrado" durante el proceso legal.
3. ***"Es que no los quieren adoptados porque sienten que es algo inferior a que sean consanguíneos"***: como ha quedado claro en el punto anterior, no podíamos adoptarlos porque son nuestros hijos biológicos y el sistema americano, que lleva LA VERDAD a sus últimos extremos no lo hubiera consentido de otra forma. De todos modos, antes de subrogar intentamos ser padres por adopción, pero en la nacional acababan de imponer una "moratoria" y en la internacional perdimos hasta un viaje a Rusia para nada, pues el hecho de ser matrimonio homosexual nos cerraba todas las posibilidades. Si hubiéramos podido adoptar no habríamos subrogado, pero una vez hecho esto, sería mentir pretender adoptar a nuestros propios hijos biológicos.
4. ***¿Son mis hijos hijos de su gestante?*** Como vimos anteriormente, un niño es hijo de su madre/padre, no de su gestante. Además, mis hijos no tienen relación genética alguna con su gestante. Ella siempre fue muy consciente y

- clara de ello, de hecho, nos enseñó a ello (porque nosotros estábamos más confusos que ella al principio del proceso, debido a nuestros lastres culturales).
5. **¿Seguimos teniendo contacto con ella?** Por supuesto, de hecho nos comunicamos regularmente y le enviamos fotos de nuestra familia, como ella nos envía fotos de la suya. Esperamos que algún día, cuando los niños sean mayores, puedan conocer a su gestante y a sus “hermanos de útero” (como antiguamente eran comunes los “hermanos de leche”).
 6. **“Explotan a la gestante” o “la degradan como mujer”:** nuestra gestante, como la inmensa mayoría, son voluntarias, con buen nivel sociocultural y, definitivamente, voluntarias, como pueda serlo un donante de semen, una donante de óvulos, o un donante de sangre. En nuestro caso, sus ingresos económicos como profesional superan los de uno de nosotros, y casi los del otro. Su móvil fue ayudar a quienes no podían tener un hijo por sí mismos, como ya antes había hecho su hermana mayor, por lo que su familia tenía muy alto concepto de la subrogación. En cuanto a lo de hacerlo a una pareja gay, lo hizo porque su mejor amigo de toda la vida es gay. La inmensa mayoría de las gestantes lo hacen con pensamiento altruista. Al igual que algunas mujeres son forzadas a casarse con hombres a los que no quieren, pero eso no anula el valor de la institución del matrimonio (porque en la mayoría de los casos no es forzado), el hecho de algún hipotético o esporádico caso de explotación de una gestante no invalidaría que la inmensa mayoría no lo son. Siempre se pretende generalizar las excepciones cuando se quiere justificar normas ilógicas.
 7. **“Ella lo hace por dinero” o “vende a su hijo” o “la subrogación debería ser sin retribución ni compensación alguna”:** Es como decir que un donante de sangre lo hace por el bocata y refresco que le dan luego. Como ya he explicado, ni vendió nada porque no era suyo, ni necesitaba el dinero. En cuanto a la compensación económica (que es controlada por el gobierno de California y hasta por su Hacienda), ¿Por qué no se ve mal que cobren en España los donantes de semen, las donantes de óvulos, o los voluntarios sanos que participan en ensayos clínicos farmacológicos? ¿Por qué no se veía mal que la “madre de leche” de mi suegro (en valenciano, “dida”, figura antes muy común) cobrara en su momento por ello, sin que afecte al cariño que aún él mantiene con sus “hermanos de leche”?
 8. **¿Tiene la gestante algún vínculo emocional con los niños?** Indudablemente, como tendría, en el caso anterior, una “madre de leche” con los niños (no hijos suyos) que hubiera amamantado! En no pocos casos (yo ya conozco tres), la gestante suele repetir subrogación sólo si la misma pareja desea tener más familia, lo que demuestra ese vínculo de afecto y ayuda. En un cuarto caso, la gestante de los hijos anteriores ya no podía repetir, por lo que les buscó a una amiga que les gestara el tercer hijo.
 9. **¿Puede una gestante subrogada decidir abortar voluntariamente durante el proceso?** Aunque no conocemos ni un caso, ni tampoco nuestros abogados de EEUU, la gestante es dueña de su cuerpo y sus decisiones, por lo que puede decidir abortar dentro de los plazos y límites legales. Sí es cierto que, en la mayoría de los acuerdos de subrogación, hay cláusulas que indican que, en tal caso, deberá hacerse cargo de los gastos que hasta entonces haya incurrido la pareja subrogante (que allí son llamados “padres de intención”). Esto, lógicamente, sólo si lo hace voluntariamente. Si el aborto es espontáneo, o debe ser inducido por enfermedad física o psicológica de la gestante, todos los gastos son responsabilidad de los subrogantes. En la mayoría de los acuerdos también se indica el aborto “selectivo” o “reducción fetal” en caso de producirse la gestación de más de dos embriones (o sea, de trillizos en adelante), por el mayor riesgo que dichos embarazos tienen para la gestante.
 10. **¿Cómo se deciden las cosas durante la gestación y el parto?** Las decisiones relativas a los niños lo son, generalmente, de los “padres de

intención” y los de la gestante lo son suyos. Así, por ejemplo, aunque yo deseaba un parto normal para mis hijos y para la gestante (para no dejarle secuela alguna), por decisión de nuestra gestante se le hizo una cesárea (aunque ella no había tenido ninguna con sus hijos ni lo precisaba con mis hijos) ya que, como no pensaba volver a tener otro embarazo (tras los de su familia y el nuestro) se había puesto de acuerdo con el cirujano para que le hiciera, durante la cesárea, una “abdominoplastia” y así volver a tener un “vientre plano”.

11. **¿Qué pasa si se descubre que el niño (o niños) que lleva la gestante tiene algún defecto?** Los acuerdos de gestación son taxativos: la responsabilidad de los niños lo es de sus padres “de intención” (o subrogantes), nunca de la gestante. Incluso si los padres “de intención” rechazan el niño antes del parto, la Ley les impone responsabilidad civil por ello. Esto debe quedar muy claro: los padres “de intención” o subrogantes deben asumir los mismos riesgos que una pareja fértil. La gestante sólo les ayuda a superar su infertilidad.
12. **¿Qué pasa si los padres “de intención” se divorcian durante la gestación?** Pues lo mismo que pasaría con un niño de una familia tradicional cuyos padres se divorcian durante el embarazo. Seguiría siendo hijo de ambos. Por eso incluso los juicios de parentalidad se hacen en utero. De hecho, allí hay precedentes legales de que algún miembro de la pareja rota ha intentado no reconocer al niño, y el juez les ha obligado a ello, como si fuera un hijo reconocido mediante sentencia.
13. **¿Qué pasa si los padres “de intención” fallecen durante la gestación?** Para eso, antes de ser viables, los reconocimos como hijos ante notario y dejamos testamento hecho. También compramos un seguro de vida con ellos como beneficiarios. Además, los acuerdos ya indicaban que, en tal caso, mis padres se hubieran encargado de ir a hacerse cargo de ellos (como habíamos acordado con toda nuestra familia extensa, de hecho, mi madre nos acompañó a ayudarnos con ellos cuando nacieron).
14. **¿Qué pasa si la gestante fallece o tiene un problema médico por el embarazo?** También teníamos un seguro de vida que la cubría, con su familia como beneficiaria, y un seguro médico con cobertura amplísima.
15. **¿Se avergüenzan allí de estar embarazadas “por subrogación”?** ¡Todo lo contrario! Como se considera un hecho “altruista” y esta “bien visto”, lo comentan abiertamente. De hecho, cuando les explicas que, en España, las mujeres se horrorizan por ello, te indican que es porque es una “sociedad machista” que aún ve a las mujeres y sus cuerpos como “exclusivas para el macho y propiedad de éste”. Aún más, consideran que ser auténticas “feministas” no es “sacralizar el útero”, sino que piensan que, al permitirnos a los hombres criar niños, lo que hacen es igualar definitivamente las funciones en ambos sexos.
16. **La subrogación es sólo cosa de ricos:** Nada de eso... nosotros no tenemos propiedad inmobiliaria alguna, vivimos de alquiler, y el coche familiar lo compramos cuando el INSS nos pagó con atraso, de una sola vez, la maternidad y la paternidad. Pero no tenemos ni deudas ni hipotecas, así que lo que sí es cosa de familias solventes: no puedes iniciar la subrogación con un presupuesto cerrado, porque son muchísimos los contratiempos que pueden ocurrir y encarecer el proceso. Lo que otros han “invertido” en un piso, nosotros hemos preferido usarlo para crear nuestra familia. Y aún así todo hay quienes dicen que lo hemos hecho “frívolamente”!!!
17. **Es inmoral fabricar niños cuando hay tantos huérfanos que podrían ser adoptados:** Estamos totalmente de acuerdo. Pero entonces hay que concederles a los gays la posibilidad real de adoptar en igualdad con cualquier otra persona, y que, hoy por hoy, no tenemos en la práctica. Aunque, por esa misma razón, las parejas heteros no deberían tener hijos hasta haber agotado

dicho número de huérfanos... La subrogación debería ser la última medida para procrear, pero no debe ser descartada, sólo colocarla en ese último escalón que le corresponde.

18. **No se debe permitir la paternidad a los gays porque pervertirán a los hijos:** es curioso que las mismas personas que hacen por mezclar términos diferentes como maternidad y gestación, embrión y persona, también quieran mezclar homosexualidad y pederastia... cuando son ellos los que están en el centro de los problemas por pederastia!! Continuamente escuchamos la detención de redes de pornografía infantil por Internet y pederastia en países del Tercer Mundo ¿cuántos gays hay entre los detenidos? Nunca he visto a uno... y si lo hay ¿cuántos heteros hay por ese?
19. **Si eres gay no puedes ser padre:** Otra mentira. Yo lo he sido. Soy fértil. Lo que no puedo es ser padre por mí mismo, como ningún otro varón (ni las mujeres solas)... Los heteros resuelven su carencia biológica con la pareja... nosotros necesitamos el concurso de una mujer altruista.
20. **Si se permitiera la gestación por subrogación, sólo debería serlo entre familiares:** Además de que eso sería una discriminación contra las personas que tienen una familia reducida por la causa que sea, es totalmente falso: de hecho es al revés. Si una hermana gestara por subrogación sus sobrinos, con quienes luego tiene un contacto muy estrecho, podría generarle problemas psicológicos al confundir sobrinos gestados por ella con hijos propios, lo que llevaría a problemas con toda la familia amplia. Si esa afirmación fuera cierta, ¿cómo se sentiría el hermano de un donante de cara, si tuviera una relación estrecha con el receptor? ¿por qué no se le dice a los receptores de órganos la identidad del donante, o la del receptor a los familiares? Quienes proponen esa estupidez es porque, dándose cuenta que hay que aprobar la subrogación, desean entorpecerla lo máximo posible. Algo así está ocurriendo en Francia...
21. **La subrogación es cosa de gays:** Es totalmente falso, ya que de los más de 500 niños españoles nacidos por subrogación el año pasado en EEUU, menos de 50 lo son de parejas gays, esto es, menos del 10%. Sin embargo, no hay ni un caso de parejas hetero que hayan sido denegados sus registros civiles por los consulados y, sin embargo, lo hacen sistemáticamente con los de las parejas gays. Por eso, como "aparentan" no saber ni preguntar cuando registran a los de las heteros, como si no se dieran cuenta del boom de natalidad que tienen las turistas españolas en su país, también "aparentan" que es sólo cosa de gays.
22. **Esto de la subrogación es una cosa nueva:** Para nada. Los españoles por subrogación de más edad que han reconocido serlo son dos mellizos madrileños de 19 años (también lo fueron en California), cuya madre padece el síndrome de Mayer-Rokitansky-Kuster-Hauser (MRKH). Entre los famosos que han subrogado están la Baronesa Thyssen, Cristiano Ronaldo, Ricky Martin, Sharon Stone y muchísimos otros. La subrogación se lleva haciendo desde los años 60 en California, sólo que la gente de la calle en España no se había enterado!!
23. **¿Y quien controla esto?** El Gobierno americano, a través de la conocida FDA, controla totalmente el proceso. No todas las parejas que desean hacerlo pueden, aunque tengan el dinero y los medios, ya que deben contar con un visto bueno de la FDA. Para ello se nos practicaron exámenes médicos completos (físicos y análisis de todas las enfermedades), un examen psicológico exhaustivo y tuvimos que permitir que solicitaran a España nuestros registros de antecedentes policiales y penales. Sólo después pudimos comenzar.
24. **¿Y por qué tanto lío si no se registran en España?** Si son hijos de españoles, la Constitución dice que son españoles, y por tanto deben ser registrados. No hacerlo es inconstitucional y, como hemos visto antes,

discriminatorio por sexo (de sus padres). Esto también es totalmente contrario a las leyes internacionales y de la ONU. Además, si no los registras, no tienen los mismos derechos para tener un médico de cabecera, poder ir a un colegio, para heredar en caso de fallecimiento de sus padres, etc. Es curioso que, si como dicen es un delito, en vez de castigarse a los padres se castigue privando de sus derechos a los niños. En algunos países, como India, Rusia o Ucrania, el niño, al ser hijo de extranjeros no recibe la nacionalidad local. Como España al negarse a registrarlo tampoco le da la española, entonces el niño se queda apátrida, no tiene pasaporte alguno y no puede ni volver con sus padres a casa. En ocasiones, mientras sus padres luchan por ello, no pueden evitar que tenga que ingresar en un orfanato. Es inhumano y aberrante que un Estado agreda así a sus ciudadanos.

25. **Pueden llegar a quitaros a los niños:** otra mentira!! Primero, eso sería inhumano, porque están en un hogar que les ama y cuida con esmero, así que quitarles su hogar para cambiarlo por Servicios Sociales, para contentar a quienes no les gusta que seamos padres (aunque sean jueces), sería un crimen contra la humanidad. Segundo, son ciudadanos americanos con padres españoles. Si el país de residencia de los padres (España) nos los quitara, inmediatamente demandaríamos a España ante un juez de EEUU por secuestro de nuestros hijos. Tercero, no creo que sea la orientación ni del Gobierno español ni de la Fiscalía (aunque no deje de ser extraña su demanda, donde ni menciona el bienestar de mis hijos...).